

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-1574 *Notificación de sentencia 282/2017 en procedimiento ordinario 643/2015.*

Doña María de las Nieves García Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de AZULEJOS DELGADO, S. A., frente a REYSER UP AND DOWN JJP, S. L. y otros, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 11/10/2017, contra la que cabe recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS siguientes a la fijación del presente edicto, debiendo consignar como depósito 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO nº 2258 0000 04 0643 15 con indicación de "recurso de apelación":

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a REYSER UP AND DOWN JJP, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 20 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Nieves García Pérez.

2020/1574